



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
ESCUELA JUDICIAL

Carretera de Vallvidrera, 43-45  
Tel. +34 93 406 73 00  
BARCELONA 08017



Red Europea de Formación Judicial (REFJ)  
*European Judicial Training Network (EJTN)*  
Réseau Européen de Formation Judiciaire (REFJ)

Curso:

**DAÑOS ANTITRUST, DERECHO EUROPEO DE LA COMPETENCIA Y JUECES: ACCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN APLICACIÓN POR LOS JUECES NACIONALES DE LOS ARTÍCULOS 101, 102 Y 107 DEL TRATADO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA**



Con el apoyo de la Unión Europea  
*With the support of The European Union*  
Avec le soutien de l'Union européenne

## 1. Identificación del curso

**Fecha y lugar:** 20, 21 y 22 de junio de 2012. Barcelona (España)

**Organizado por:** Escuela Judicial, España

**Idiomas:** Español, inglés y francés

**Orden jurisdiccional:** contencioso-administrativo, civil y mercantil

**Plazas ofrecidas para miembros de la REFJ:** 40

## 2. Contenido del curso

La ejecución del derecho de la competencia en Europa se ha considerado principalmente desde la perspectiva pública, es decir, se ha basado en su aplicación por parte de las autoridades administrativas (hasta el 1 de mayo de 2004 estaba centralizado exclusivamente en la Comisión Europea y, desde entonces, no sólo en la Comisión Europea sino también, de forma más centralizada, a través de las autoridades nacionales en materia de competencia). La revisión judicial es competencia del Tribunal de Justicia de la UE en lo que respecta a los actos de la Comisión Europea y de los jueces nacionales en lo que respecta a la ejecución nacional a nivel administrativo y también privado que, en ambos casos, puede remitirse a Luxemburgo para un pronunciamiento con carácter prejudicial. Es a través de este procedimiento donde el Tribunal de Justicia de la UE ha destacado en sus sentencias *Courage* (2001) y *Manfredi* (2006) que la plena eficacia del derecho de competencia europeo podría verse comprometida si no estuviera abierto a cualquier persona para reclamar daños por pérdidas en las que haya incurrido por un contrato o una conducta tendente a restringir o distorsionar la competencia.

La Comisión Europea adoptó un Libro Verde en 2005 y un Libro Blanco en 2008 acerca de las reparaciones por daños y perjuicios para la defensa de la competencia y en 2008 la Comisión también publicó un Libro Verde sobre el recurso colectivo de los consumidores. El Comisario europeo de Competencia, Joaquín Almunia, anunció, en un discurso pronunciado el 15 de octubre de 2010, en la Universidad de Valladolid, la presentación durante la primavera de 2011 de una iniciativa que fijaría unos estándares comunes y unos requisitos mínimos para los sistemas nacionales de reparaciones por daños y perjuicios para la defensa de la competencia, con el fin de garantizar que los derechos de los ciudadanos sean una realidad para todos. De acuerdo con la Comisión Europea, las autoridades nacionales analizarán entonces la forma de trasladar estos principios comunes a la práctica en consonancia con sus propias tradiciones legales.

Estos principios legales y jurisprudenciales deben ser aplicados por los jueces en función del alcance de su competencia: privada o pública. El cumplimiento público



del derecho de competencia y el privado están interrelacionados, como queda patente en las dos formas de reparaciones por daños y perjuicios para la defensa de la competencia (acciones de seguimiento e independientes), pero también en la eficacia del programa de clemencia (aplicación pública) y el derecho de los consumidores agraviados a un recurso eficaz (aplicación privada).

Estas dos perspectivas y sus implicaciones legales no son muy conocidas por los jueces, como queda demostrado en la jurisprudencia nacional al respecto. Por ese motivo, es necesario promocionar una cultura judicial en lo que respecta a la libre competencia y la protección de los consumidores, así como impulsar la interacción mutua entre el derecho de la Unión Europea y los derechos nacionales y entre las acciones públicas y privadas. Del mismo modo, el aspecto procedimental y la convergencia de las culturas judiciales nacionales en Europa servirán para compartir nuevas formas de juzgar y nuevas maneras de resolver problemas cotidianos.

### 3. Informaciones prácticas

#### 3.1 Inscripción y solicitudes

La inscripción a este curso es gratuita

Las solicitudes deberán realizarse mediante el cuestionario de inscripción anexo y enviarse al centro de formación permanente (escuela judicial, ministerio de justicia o centro competente en la materia) del país miembro de la REFJ. Desde ese centro, las solicitudes se remitirán a la Escuela Judicial con un documento adicional en el que se especifique el orden de prioridad de las solicitudes. La Escuela Judicial no puede garantizar un número determinado de plazas a ningún asistente, ya que la distribución no se realizará hasta que no se hayan recibido todas las solicitudes. No obstante, cada país solicitante obtendrá como mínimo una plaza y la organización irá asignando el resto de vacantes según las posibilidades, pero siguiendo siempre el orden de preferencia expresado por el propio centro de formación.

Sin la entrega del cuestionario de inscripción, no se podrá considerar la solicitud como realizada. **El plazo de inscripción finaliza el 27 de abril.**

Una vez hecha la selección, la Escuela Judicial comunicará la admisión antes del 4 de mayo y se pondrá inmediatamente en contacto con las personas seleccionadas para facilitar todas las informaciones necesarias para el comienzo de la actividad. Los participantes recibirán un formulario de reserva para gestionar su viaje y su hotel en Barcelona a través de la agencia de viajes colaboradora.

La persona de contacto en la Escuela Judicial, a quien finalmente se le deberán remitir las solicitudes (preferentemente por correo electrónico) es:



**Rosa Acebedo Sánchez**

*Unidad de Relaciones Externas e Institucionales.*

**ESCUELA JUDICIAL.**

*Ctra. de Vallvidrera, 43-45*

**08017-BARCELONA**

*Tel.: + 34 93 406 73 46 / Fax: +34 93 406 91 64*

*E-mail: [rosa.acebedo@cgpj.es](mailto:rosa.acebedo@cgpj.es)*

### **3.3 Costes asumidos por la Escuela Judicial española**

---

- Gastos de viaje
- Alojamiento desde el día previo al curso hasta el día 22 de junio. Las personas participantes deberán dejar libre su habitación antes de las 12 del mediodía del 22 de junio, salvo que problemas insalvables con la gestión del viaje de vuelta haga indispensable prolongar la estancia.
- Almuerzos en el restaurante de la Escuela Judicial los días 20 y 21 de junio
- La organización facilitará un autobús para los traslados desde el centro de la ciudad a la Escuela Judicial y viceversa (el edificio de la Escuela está situado en las afueras de Barcelona).

### **3.4. Calendario previsto**

---

- 27 de abril: fecha límite inscripción
- 4 de mayo: notificación de admisión
- 14 de mayo: final del plazo para el envío del formulario de reserva de viaje y hotel
- 20 al 22 de junio: realización del curso

